



MAR DEL PLATA, 23 OCT 2014

VISTO la nota obrante a fojas 71 del expediente n° 1-8665/13, por la cual el señor Secretario de Extensión Universitaria solicita la aprobación del orden de mérito resultante de la evaluación de los Proyectos de Extensión para Centros de Extensión Universitaria presentados a la Convocatoria Extraordinaria 2014, y

CONSIDERANDO:

Las Normas para la Presentación de Proyectos de Extensión, aprobadas por Ordenanza de Consejo Superior N° 212/13.

Que la Convocatoria Extraordinaria de Proyectos de Extensión 2014 para Centros de Extensión Universitaria y su respectiva reglamentación ha sido aprobada mediante la Resolución de Rectorado N° 805/13.

Que el señor Secretario del Área eleva, a fojas 72, un breve informe referido al desarrollo de la Convocatoria y refiere que el orden de mérito puesto a consideración es producto de la labor de evaluación realizada por especialistas internos y externos convocados por iniciativa de esa Secretaría y de la Comisión Asesora de Extensión sobre un total de cuatro (4) proyectos presentados por todas las Facultades.

Que, a partir de la evaluación realizada y según los puntajes asignados, resulta la nómina de proyectos en las distintas categorías: evaluados – aprobados con financiamiento, aprobados sin financiamiento y desaprobados – y no evaluados, que obra a fojas 73.

Que el señor Rector eleva las actuaciones a consideración, a fojas 75.

Que la Comisión de Extensión Universitaria sugiere aprobar el resultado de la evaluación externa de los Proyectos de Extensión Universitaria presentados a la Convocatoria Extraordinaria 2014..

Lo resuelto en sesión n° 25 de fecha 23 de octubre de 2014.

Las atribuciones conferidas por el Artículo 81° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
O R D E N A:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Orden de Mérito resultante de la evaluación de los Proyectos de Extensión para Centros de Extensión Universitaria presentados a la Convocatoria Extraordinaria 2014 que, en Anexo de una (1) foja, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO SUPERIOR N°

985



  
Lto. FRANCISCO A. MOREA  
RECTOR

  
OSVALDO DE FELIPE  
Secretario de Consejo Superior  
y Relaciones Institucionales  
UNMdP



<b>CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA A PROYECTOS DE EXTENSION 2014</b>										
<b>PROYECTOS NUEVOS APROBADOS</b>										
Nº	Código	Área	Categ.	Denominación	Director	Puntaje	Monto			
1	CEU-PSI-002-2014	salud colectiva y promoción de la salud	nuevo	Prevención del maltrato infantil a partir del fortalecimiento de la función parental	<b>PÉREZ Pedro Enrique</b>	<b>8,962</b>	\$ 25.000,00			
2	CEU-CES-004-2014	economía solidaria y desarrollo de emprendimientos socio productivos	nuevo	Promoviendo el desarrollo de emprendimientos socio-productivos sustentables	<b>GUZMÁN Daniel</b>	<b>8,938</b>	\$ 25.000,00		CON FINANCIAMIENTO	
3	CEU-CES-003-2014	hábitat, vivienda y calidad ambiental	nuevo	Convivencia de un Hábitat saludable: herramientas para la resolución de conflictos en jóvenes adolescentes	<b>ABRIATA Luis Fernando</b>	<b>7,622</b>	\$ 25.000,00			
4	CEU-PSI-001-2014	salud colectiva y promoción de la salud	nuevo	Contate algo: Dispositivo para la inclusión de adolescentes a través de la expresión audiovisual	<b>SCANDALO Rosana</b>	<b>6,546</b>	\$ 25.000,00			
							<b>\$ 100.000,00</b>			